

## Declaración del 25N. Contextualización

Como se viene haciendo en los últimos años, la 'Declaración del 25 de Noviembre' **se consensua entre EUDEL y Emakunde** para ser remitida a los ayuntamientos como **modelo de referencia** que pueda ser adaptado, en su caso, a cada realidad municipal.

### ► El proceso de elaboración



1º.- Desde el área de Igualdad de EUDEL se elabora un borrador de contenidos al que conjuntamente con Emakunde se le da forma como base para la Declaración institucional.

2º.- Dicho texto es enviado y contrastado con el personal técnico de la **Comisión de Violencia de Berdinsarea** formada por los municipios y Mancomunidades siguientes: **Basauri, Bilbao, Donostia/San Sebastián, Eibar, Erandio, Ermua, Gernika, Getxo, Ondarroa, Portugalete, Sestao, Uribe Kosta, Urola Garaia, Vitoria-Gasteiz y Zarautz.**

3º.- Fruto de las aportaciones de la citada Comisión se elabora el texto definitivo que se presenta a la **Comisión Ejecutiva de EUDEL** para su aprobación definitiva y su correspondiente envío a los municipios.

### ► La Declaración de este año



Se decide elaborar una Declaración institucional que tenga **efectos prácticos** en la mejora de la respuesta institucional en esta materia y se vincule con procesos reales que ya se están impulsando desde las instituciones.

### Sistemas de valoración y protocolos locales

Por dicho motivo, en el propio texto se hace referencia a los sistemas de valoración que, bajo el impulso conjunto de Emakunde y EUDEL, se están trabajando en los municipios (y en el resto de instituciones vascas) con el fin de verificar que las políticas públicas en materia de igualdad y contra la violencia hacia las mujeres dan cumplimiento a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales y normativas estatales y autonómicas.

Tras dicha valoración se prevé la posibilidad de realizar modificaciones a los **Acuerdos Interinstitucionales** de Atención a la violencia contra las mujeres.

### Tema central: el Convenio de Estambul



El eje central de la Declaración de este año es el Convenio de Estambul (2011) por ser éste el **primer instrumento de carácter vinculante** en el ámbito europeo en materia de violencia contra las mujeres; así como el tratado internacional de **mayor alcance** para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos.

Entró en vigor para el Estado español el 1 de agosto de 2014, y una vez alcanzado el número mínimo de diez Estados miembros de la organización que lo han ratificado, tal y como estipula el artículo 75 del Convenio. Los siguientes **países** han ratificado el Convenio a fecha de hoy: Albania, Andorra, Austria, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, Italia, Montenegro, Portugal, Serbia, España y Turquía. [Descargar Convenio \(link del Consejo de Europa\)](#)